

**Dirección General de Normas**

**Of. No. DGN.312.01.2019.1758**

**Asunto:** Aprobación No. V-51.

Ciudad de México, 28 de mayo de 2019.

**Raúl Solís Ramírez**

Representante Legal

**Error Permitido, S.A. de C.V.**

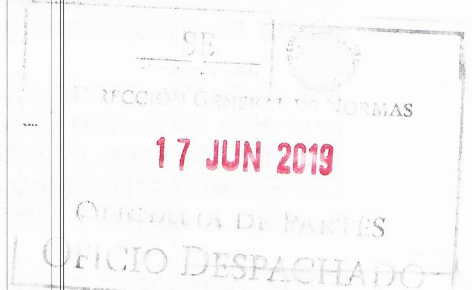
Laboratorio de Calibración

Domicilio: Norte 94 No. 5206,

Colonia Gertrudis Sánchez, 2a Sección,

C.P. 07839, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

PRESENTE



En atención a su solicitud prevista en el trámite **SE-04-007**, recibida en esta Unidad Administrativa el 22 de mayo de 2019, identificada con el volante número **2402**, mediante la cual solicitó Aprobación de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para realizar actividades de evaluación de la conformidad como **laboratorio de calibración** en el área de **Volumen**; para evaluar la norma oficial mexicana **NOM-042-SCFI-1997**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24, 25, 26, 27, 38 fracción VI, 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 21, 24 y 79 fracciones I y II de su Reglamento (RLFMN); 22 fracciones I, XX, XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y habiendo cumplido con el requisito previo de Acreditación **No. V-51**, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 20 de febrero de 2013, emitida con el documento con Número de referencia 12LC00711, esta Dirección General de Normas otorga:

**Aprobación V-51 a ERROR PERMITIDO, S.A. DE C.V., para operar como Laboratorio de Calibración en el área de volumen, para evaluar la norma oficial mexicana:**

**NOM-042-SCFI-1997 Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas con cuello graduado para líquidos con capacidades de 5 L, 10 L y 20 L.**

Asimismo, brindar servicios de calibración o servicios técnicos de medición en los sectores industrial, comercial o de servicios a:

- Calibración de medidas volumétricas de cuello graduado (para entregar)

A través de los signatarios autorizados siguientes:

1. Raúl Solís Ramírez,
2. Víctor Gustavo de León Solís,
3. David Ulises Ontiveros Sánchez.



Calle Pachuca No. 189 piso7, colonia Condesa,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5229 61 00, ext. 43204 [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)


En virtud de lo anterior, la presente aprobación tendrá una **vigencia** por tiempo indefinido a partir de la fecha de emisión del presente oficio y surtirá efectos siempre que la Acreditación **No. V-51**, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), se encuentre vigente.

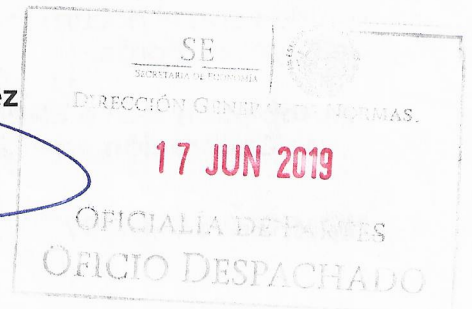
No obstante, esta aprobación se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, respecto a la capacidad técnica, material y humana

Cabe mencionar, que las actividades de evaluación de la conformidad que desarrolle ese Laboratorio de Prueba (Ensayo) deben ajustarse a los requerimientos que exige la Ley de la Materia, así como su reglamento, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso, contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,  
Director General de Normas**

  
**Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez**



  
MEMIC/DGS/FSR/GMT

Vol. 2402/Aprobación LC\_2019

CDD 1S.55.1

Calle Pachuca No. 189 piso7, colonia Condesa,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5229 61 00, ext. 43204 [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)